

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001384-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a dotar la consignación presupuestaria suficiente para la instalación de un acelerador lineal de titularidad pública al Hospital de Área de Segovia, para poder dar servicio a los pacientes de cáncer de la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001375 a PNL/001388.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

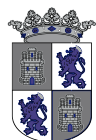
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Judith Villar Lacueva, Rosa Rubio Martín y Javier Campos de la Fuente, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La magnitud de una gestión que discrimina a Segovia por parte de la Junta de Castilla y León puede ser cuantificada económicamente en más de 1000 millones de euros de inversiones consignadas presupuestariamente que no han sido ejecutadas en las diferentes materias, educación, sanidad, infraestructuras viarias, servicios sociales, etc.

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer, que son utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.



El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, cuando ya el anterior Presidente de la Junta y del PP CyL, D. Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad, compromisos aún a día de hoy un cumplidos en varias provincias de Castilla y León.

Dicho compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad, y en febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia público en Segovia.

De igual forma, Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta, abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras: por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de la Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital segoviana.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el 17 de mayo de 2016 en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitan la instalación de una unidad de Radioterapia en Segovia.

Los enfermos de cáncer de la provincia de Segovia a lo largo de 15 años debieron soportar viajes interminables que añadían al sufrimiento de la lucha inherente a la enfermedad de forma discriminada respecto a aquellos pacientes que de otras provincias sí disponían de dicho servicio de radioterapia.

No fue hasta enero de 2022 cuando el servicio de radioterapia de forma privada se comenzó a prestar en la provincia de Segovia a través del acuerdo que con el grupo recoletas llevó a cabo la Junta de Castilla y León.

Fue en 2019 cuando el actual presidente de la Junta de Castilla y León comprometió dotar de acelerador lineal de titularidad y gestión pública a todos los hospitales públicos de Castilla y León.

En un contexto de fondos europeos Next Generation es indudablemente, al igual que se ha hecho en otras provincias, una oportunidad histórica que sería imperdonable desaprovechar por la Junta de Castilla y León para dotar al hospital de la provincia de Segovia de una unidad de radioterapia pública de forma inmediata.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar la consignación presupuestaria suficiente para la instalación de un acelerador lineal de titularidad pública al Hospital de Área de Segovia, para poder dar servicio a los pacientes de cáncer de la provincia".

Valladolid, 29 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Judit Villar Lacueva, Rosa María Rubio Martín y Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández